GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 5**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No. **4383-2024**

Envia / Colvanes S.A.S

Teléfono y Correo Electrónico: ventas1tunja@envia.co / 3102103113

Periodo Informe Supervisión: 21 DE NOVIEMBRE Al 27 DE DICIEMBRE 2024

Pago Único ____X____ Parcial_____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	
Sábana, solamente para Contrato de Obra	
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1._informe supervisión___ 2._informe avance a contratista 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Factura Electronica de Venta: FE17-6823

Fecha de Expedición: 24/12/2024 12:47
Fecha de Vencimiento: 23/01/2025

COLVANES S.A.S
NIT: 800185306-4
Oficina principal CRA. 88 N°17 B- 10
BOGOTA, D.C.,Colombia
Contacto: PBX (601) 7943670, facturacionelectronica@envia.co
Matricula Mercantil 00527790 del 31 de Dic de 1992

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA 5320 MENSAJERIA EXPRESA
CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Cta. Corriente: Banco de Occidente Cta. 290041086 Davivienda Cta. 007369999292

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764069531735 del 24/04/2024 al 24/04/2026 Autoriza con Prefijo FE17 del 6001 al 8000.

Orden de Compra: CONTRATO 4383-2024

Forma de Pago: Crédito

Condiciones de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Pago: 23/01/2025

CORRESPONDE A SERVICIO DE TRANSPORTE DE:

Cliente: GOBERNACION DE BOYACA
NIT: 891800498-1

CALLE 20 NO 9 - 90
15001-TUNJA, CO-ColombiaCodigo Postal: 150001
Contacto: 3118109171, direccion.recaudo@boyaca.gov.co
Cuenta: 17-1-655 GOBERNACION DE BOYACA

Datos de Envio

Fecha:

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN No. 4327 DE JULIO DE 1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DE DICIEMBRE DE 2022 AGENTES RETENEDORES DE IVA.
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTA RESOLUCIÓN N° DDI-023769
Esta factura es un titulo valor según el art. 772 y siguientes del código de comercio y art. 884

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	Iva	Obseq.
1		DOCUMENTOS MASIVOS	1	KGM	130.000.000	0	0	130.000.000	0	

SON: CIENTO TREINTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS

Total líneas	1
Bruto/Subtotal	130.000.000
IVA	0
Bruto+ Cargos - Descuentos	0
Bruto + Impuestos	130.000.000
Descuentos	0
Cargos	0
Total a Pagar	130.000.000

Moneda: COP

Acepta

Nombre y apellido del funcionario autorizado por el remitente

Sin perjuicio de lo establecido en la ley 1231 de 2008 y su decreto reglamentario número 3323 de 2009 y de acuerdo con lo establecido en la ley 1676 de 2013, particularmente lo contenido en el artículo 86 de esta última ley, el cual modifico el inciso tercero del artículo segundo de la ley 1231 de 2008, si el adquirente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la factura no reclamare en contra de su contenido, se entenderá que la misma es irrevocable y tácitamente aceptada en este sentido,

CUFE: bd1e4fb05f873eafce93706fb6f7992678fa63d32cdbac7c159fc430a7b8c8a24de7d7ecd7b2d0db4d84b2e9295641b4
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 03/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COLVANES SAS** con NIT **8001853064** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560007369999292

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CJ-292-2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **JORGE AUGUSTO LEÓN CIFUENTES** en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **COLVANES S.A.S**. con NIT. **800.185.306-4,** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.087.600 de Bogotá, y de acuerdo con los Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007; manifiesto que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de los pagos de sus obligaciones legales con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA que sean superiores a los 10 SMMLV, en relación con sus empleados, por el mes de octubre del año 2024.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

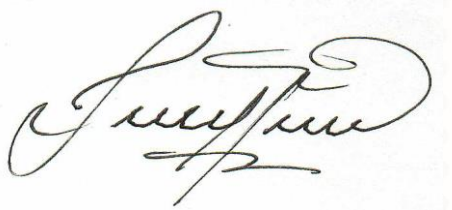

_____

Firma
Tarjeta Profesional N° 4556-T
En calidad de: Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **JORGE AUGUSTO LEÓN CIFUENTES** en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **COLVANES S.A.S.** con NIT. **800.185.306-4,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.087.600 de Bogotá, y de acuerdo con los Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007; manifiesto que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de los pagos de sus obligaciones legales con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA que sean superiores a los 10 SMMLV, en relación con sus empleados, por el mes de noviembre del 2024.

Para constancia se firma a los cuatro días (4) del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá

Firma
Tarjeta Profesional No 4556-T
En calidad de: Revisor Fiscal

Carrera 88 Nº 17B – 10 Edificio ***Envia***
Teléfono (601) 7943670 Cel.: 3104072725
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4524FFB83BA47ABD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AUGUSTO LEON CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19087600 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4556-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.087.600**

LEON CIFUENTES

APELLIDOS

JORGE AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1949**

VERGARA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

29-DIC-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155905-M-0019087600-20090508 0011351317A 1 1870006583

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

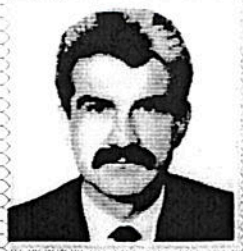

4556-T

JORGE AUGUSTO
LEON CIFUENTES
C.C. 19.087.600
RESOLUCION INSCRIPCION 272-T FECHA 24-IV-80
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00011831

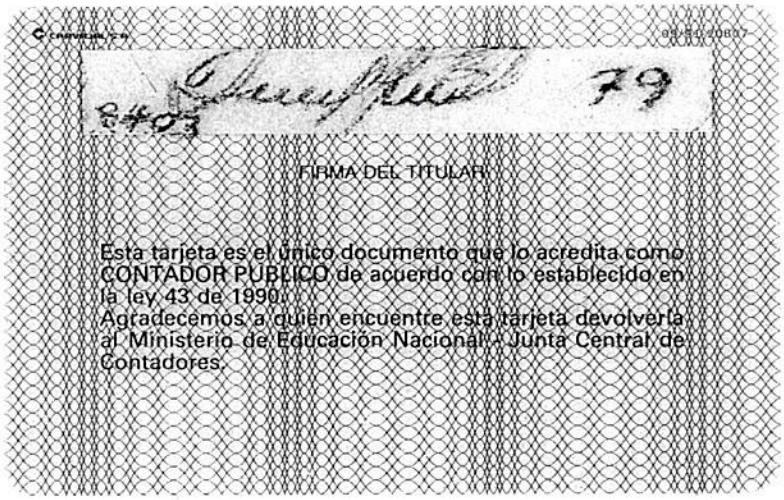

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.